



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA 000097/2025 +6.I2188RY RELATIVO AL SERVICIO DE LIMPIEZA, Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL, DE VARIOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por Resolución de esta Dirección Gerencia, con fecha 15/07/2025, se aprueba el expediente arriba referenciado, junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO.- Con fecha 18/07/2025 se publica el anuncio de licitación del contrato de servicio referenciado en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para la presentación de ofertas el día 19/09/2025 a las 15:00 horas.

TERCERO.- Con fecha 17/9/2025 se publica en el perfil del contratante Resolución de corrección de errores ampliando el plazo de presentación de ofertas hasta el día 25/09/2025 a las 10:00 horas. Igualmente se traslada al Diario Oficial de la Unión Europea para su publicación.

CUARTO.- El día 24/9/2025 un licitador comunica, a través del correo del órgano de contratación regcontra.hupm.sspa@juntadeandalucia.es, que desde el 23/9/2025 no puede presentar su oferta por problemas técnicos en el portal SIREC. Aportan pantallazos de tales hechos.

El mismo 24/9/2025 este órgano de contratación abre incidencia (solicitud de servicio: 1936108) a las 12:23:47 al Centro de Información y Servicios de la Agencia Digital de Andalucía (ADA) de la Junta de Andalucía, la cuál confirma a las 13:53:06 a través de Solicitud de Servicio nº [1935433] que ha habido un "problema generalizado del sistema, que se ha restablecido el servicio y se comprueba el acceso correcto".

Se ha solicitado certificado o documento que determine el horizonte temporal del problema técnico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es competente el Director Gerente del Hospital Universitario "Puerta del Mar" de Cádiz, en cuanto Órgano de Contratación, en virtud de las facultades delegadas que le confiere la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº22, de 2 de febrero de 2022).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM65NL2GAXX2MRF4DAUPZU2XDT	PÁG. 1/2	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

SEGUNDO.- Conforme al criterio que vienen sosteniendo los Tribunales de recursos contractuales, principalmente el central (Resoluciones del TACRC nº 560/2018, de 8 de junio, 595/2018, de 21 de junio, 696/2018, 20 de julio y 1178/2018 del TACRC), de acreditarse la imposibilidad de presentar la oferta en plazo por problemas técnicos de la plataforma, la administración tiene la opción ampliar el plazo de presentación de ofertas.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 136.1 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público: *“Los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley”*

De conformidad con el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (de aplicación supletoria a los procedimientos de contratación, conforme a lo dispuesto en la Disposición final cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público: *“La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados”*.

Vistos los antecedentes expuestos, los fundamentos de derecho reseñados y los demás preceptos legales y reglamentarios de general aplicación, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO.- Ampliar el plazo de presentación de proposiciones del expediente de contratación 97/2025, +6.I2188RY, fijándose como nueva fecha para la finalización del plazo de presentación de ofertas el día **26/09/2025 a las 10:00 horas**, toda vez que ha quedado acreditada la imposibilidad de presentación de ofertas en las últimas 24 horas debido a problemas técnicos.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la presente resolución en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. En caso de disconformidad con la misma, según preceptúa la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en sus artículos 123 Y 124, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa-, haciendo advertencia de que, caso de interponer recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto el potestativo de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

En Cádiz, a la fecha de la firma.

EL DIRECTOR GERENTE DEL

HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ

24/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmM65NL2GAXX2MRF4DAUPZU2XDT

PÁG. 2/2

